

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ALEJANDRO PROSPERO REVEREND – E.S.E. ALPROREV	
ANÁLISIS DE MERCADO Y ESTUDIO DE SECTOR	
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA ADECUACIÓN MENOR DE LA PLANTA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD 11 DE NOVIEMBRE SANTA MARTA
Fecha	OCTUBRE DE 2025
Dependencia	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La Empresa Social del Estado Alejandro Próspero Reverend, como entidad pública prestadora de servicios de salud, se encuentra sometida al régimen especial de contratación establecido en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1438 de 2011.

Este régimen reconoce la autonomía administrativa y contractual de las E.S.E., permitiéndoles adoptar mecanismos de contratación más flexibles que los previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), siempre garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

En este marco jurídico, la interventoría constituye un componente esencial para el control y vigilancia de la correcta ejecución de los contratos, especialmente en aquellos relacionados con la prestación de servicios de salud, obras, suministros y consultorías.

La interventoría se rige por los principios generales de la función administrativa (artículo 209 de la Constitución Política) y por las disposiciones contenidas en la normativa especial de contratación de las E.S.E., así como por la jurisprudencia del Consejo de Estado y las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Por tanto, el presente análisis sectorial se enmarca en el contexto de la contratación especial de las E.S.E., con el propósito de examinar las condiciones, características y tendencias del sector de interventoría, identificando riesgos, oportunidades y buenas prácticas que fortalezcan la gestión contractual y el cumplimiento de los fines públicos.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que en el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia está consagrado: “La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud”. Así mismo, la ley estatutaria 1751 la cual regula el derecho fundamental a la salud en su artículo 2 resalta que “el derecho a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y lo colectivo.

Comprende el acceso a los servicios en salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud".

Que de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo N° 019 del 5 de noviembre de 1997, proferido por el Concejo del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto N° 317 de 2002, proferido por la Alcaldía del D.T.C.H. de Santa Marta, la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend (E.S.E. ALPROREV), se constituye en una categoría especial de Entidad Pública Descentralizada, del orden distrital, con patrimonio propio y autonomía administrativa, e integrante de Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo 111, Título 11 del Libro 11 de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

Que el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de contratación de la Administración Pública.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA- adoptado por la Ley 1437 de 2011, define, en su artículo 3, el alcance de tales principios.

Que adicionalmente y en relación con la moralidad, el artículo 3 del Decreto ley 019 de 2012 determina que "La actuación administrativa debe ceñirse a los postulados de la ética y cumplirse con absoluta transparencia en interés común. En tal virtud, todas las personas y los servidores públicos están obligados a actuar con rectitud, lealtad y honestidad en las actuaciones administrativas".

Que, por su parte, el artículo 5 del mencionado Decreto Ley preceptúa que "(...) Los procedimientos se deben adelantar en el menor tiempo posible y con la menor cantidad de gastos de quienes intervienen en ellos; las autoridades administrativas (...) no deben exigir más documentos y copias de los estrictamente necesarios, ni autenticaciones, ni notas de presentación personal sino cuando la ley lo ordene en forma expresa o tratándose de poderes especiales. En tal virtud las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, y optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad de sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas".

Que la Ley 1751 de 2015, Estatutaria en Salud, así como la demás leyes vigentes que regulan el derecho fundamental, estableció la salud como un derecho fundamental por tanto autónomo e

irrenunciable en lo individual y en lo colectivo e incluyó el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud, asistiéndole al Estado la responsabilidad de adoptar las políticas para asegurar la igualdad de trato, de oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todos y cada uno de los habitantes del territorio y que la prestación como es un servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización regulación, coordinación y control del Estado.

Que con el fin de cumplir con los, postulados de la Ley, desde la Subgerencia Administrativa y Financiera, se llevó a cabo un análisis exhaustivo sobre la infraestructura del Puesto de Salud 11 de Noviembre Este análisis reveló la necesidad de implementar unas obras de adecuación que fortalezcan la seguridad y accesibilidad de los pacientes y, con especial énfasis en el mejoramiento de la infraestructura.

Que con el fin de poder llevar a cabo las obras y satisfacer la necesidad, se presentó ante el Ministerio de Salud y Protección Social el proyecto denominado "ADECUACIÓN MENOR DE LA PLANTA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD 11 DE NOVIEMBRE SANTA MARTA" al cual le fue asignado recursos por valor de \$673.901.296, según consta en la Resolución 00001403 del 7 de julio de 2025.

Que en dicho proyecto, se contempló la necesidad de contar con una interventoría a las obras en cuestión. En consecuencia, se hace necesario contratar un consultor que ejecute el siguiente objeto contractual: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA ADECUACIÓN MENOR DE LA PLANTA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD 11 DE NOVIEMBRE SANTA MARTA".

Que mediante la Resolución 125 del 14 de mayo de 2025, se adoptó el nuevo Estatuto de Contratación de la E.S.E., con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 00001440 del 14 de agosto de 2024, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que de conformidad con lo dispuesto en las citadas normas, respecto de procesos de contratación de obras de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación, el proceso de selección del contratista se debe realizar por Convocatoria Pública.

1.1 CODIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), los bienes o servicios que se pretenden contratar corresponden a los códigos que se indican en la siguiente tabla:

TABLA 1 – CODIFICACIÓN EN EL SISTEMA UNSPSC	
Código UNSPSC	NOMBRE
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
80101600	Gerencia de proyectos

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

2.1 COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

2.1.1. Producto Interno Bruto (PIB) segundo trimestre año 2025.

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024.

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

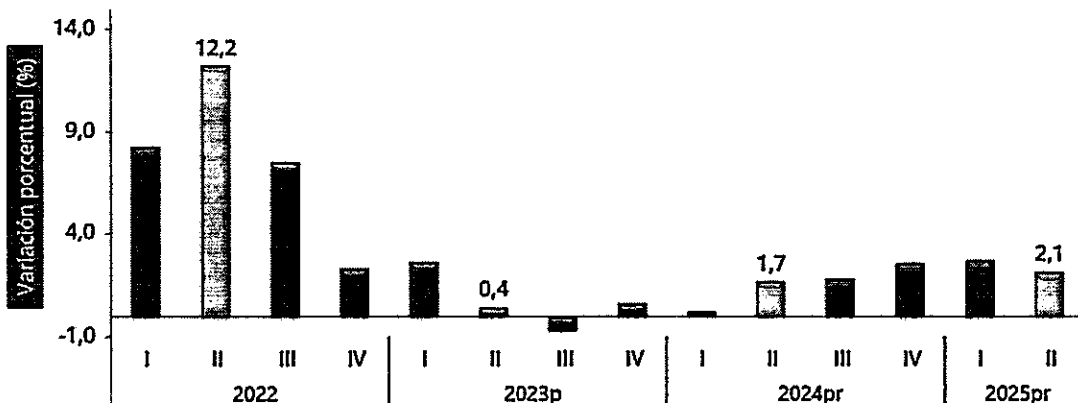
Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2022-I / 2025^{pr} - II



2.1.2. Comportamiento primer trimestre 2025 – Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 5,3%.
- Cultivo permanente de café decrece 15,8%.
- Ganadería crece 8,1%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 0,7%.
- Pesca y acuicultura crece 25,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,1%.
- Cultivo permanente de café decrece 14,1%.
- Ganadería crece 2,0%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 0,8%.

• Pesca y acuicultura crece 4,8%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{PR} -II / 2024 ^{PR} -II	2025 ^{PR} / 2024 ^{PR}	2025 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes²	5,3	3,6	3,1
Cultivo permanente de café	-15,8	6,4	-14,1
Ganadería	8,1	8,5	2,0
Silvicultura y extracción de madera	0,7	5,8	0,8
Pesca y acuicultura	25,0	21,5	4,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5

Fuente: DANE, PIB_T

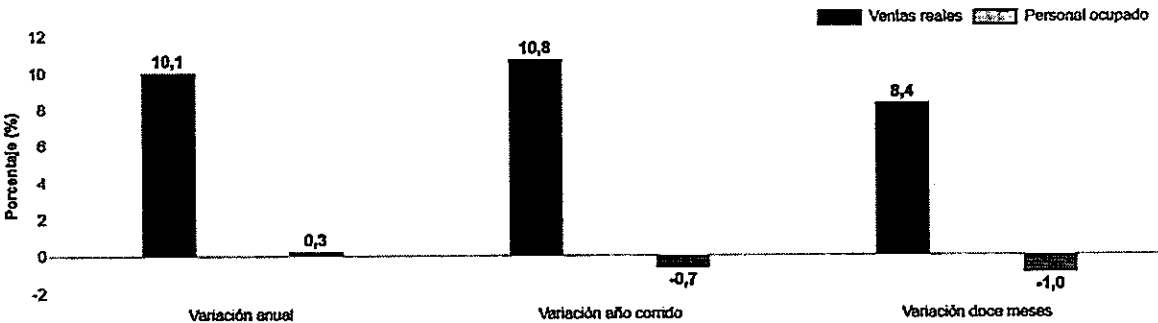
2.1.3. Análisis de la variación anual del sector de comercio.

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

En junio de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,1% y el personal ocupado creció 0,3% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,1%.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
junio 2025



Fuente: DANE - EMC

2.1.3.1 Comercio al por mayor y al por menor

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2025³

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ³ -II / 2024 ³ -II	2025 ³ / 2024 ³	2025 ³ -II / 2025 ³ -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor ¹	5,6	4,8	0,03

Fuente: DANE, PIB T

En el segundo trimestre de 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.

- Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,4%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

2.1.3.2 Construcción

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 9,7%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 9,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 5,2%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,03%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025²

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ² -II / 2024 ² -II	2025 ² / 2024 ²	2025 ² -II / 2025 ² -I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-9,7	-8,1	-2,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	9,6	6,8	5,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-3,9	-3,6	0,03
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1

Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2025, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,4%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,2%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y

Avenida del Libertador No. 25-67 819.004.070-5

www.esalejandroprosperoreverend-santamarta-magdalena.gov.co

 @esealejandroprosperor

 ESE Alejandro Próspero Reverend

 @esealejandroprosperor

 gerencia@esealprorev.gov.co

calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,4%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 1,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025²

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ² -II / 2024 ² -II	2025 ² / 2024 ²	2025 ² -II / 2025 ² -I
Elaboración de productos alimenticios ²	4,2	4,0	1,2
Fabricación de productos textiles ³	4,4	5,0	3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-1,0	-1,2	2,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	0,3	-0,7	1,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-7,2	-2,9	-2,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	2,9	4,8	1,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0

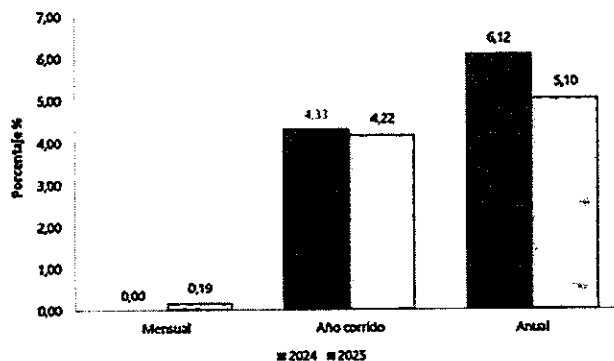
Fuente: DANE, PIB_T

2.1.4. Índice de Precios al Consumidor.

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

Agosto 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,19%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

En agosto de 2025 en comparación con julio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (4,66%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,53%), arriendo imputado (0,26%), arriendo efectivo (0,26%), carne de res y derivados (0,60%), plátanos (3,47%), yuca para consumo en el hogar (11,26%), gas (1,00%), zanahoria (15,58%) y café y productos a base de café (2,89%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,61%), papas (-9,63%), tomate (-4,26%), paquetes turísticos completos (-2,11%) y arroz (-0,97%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	4,66	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,53	0,04
Arriendo imputado	0,26	0,03
Arriendo efectivo	0,26	0,02
Carne de res y derivados	0,60	0,01
Pátanos	3,47	0,01
Yuca para consumo en el hogar	11,26	0,01
Gas	1,00	0,01
Zanahoria	15,58	0,01
Café y productos a base de café	2,89	0,01

Fuente: DANE, IPC.

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,22%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,13%), Educación (5,84%), Restaurantes y hoteles (5,68%), Salud (4,66%) y por último, Transporte (4,35%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (4,03%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,65%), Bienes y servicios diversos (3,34%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,92%), Prendas de vestir y calzado (1,43%), Recreación y cultura (0,62%) y por último, Información y comunicación (-0,57%).

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador que mide la variación de los precios de los bienes y servicios que consumen los hogares colombianos. En el contexto de la mejora de viviendas, el IPC influye en el costo de los materiales de construcción y, por ende, en el precio de las mejoras. Además, el IPC también determina el porcentaje máximo de incremento anual en los cánones de arrendamiento de viviendas urbanas.

Además, la inflación, medida por el IPC, está relacionada con las tasas de interés del mercado. Cuando el IPC aumenta, el Banco de la República tiende a subir las tasas de interés para controlar la inflación. Esto afecta directamente a los costos de materiales para mejoras de vivienda, ya que los materiales suben de precio.

2.1.5. Salario Mínimo para la vigencia 2025.

De acuerdo por lo Decretado por el Gobierno Nacional, El salario mínimo subirá 9,54% para 2025, Esto fija la cifra en \$1.623.500. De este total, la cifra se divide en \$1.423.500 que serán por el salario, y \$200.000 por auxilio de transporte, El incremento del salario mínimo fue menor al que se acordó para este año: de un 12%. "A pesar de los incrementos en el salario mínimo legal,

estos no se han traducido en una mejora significativa de los ingresos de los trabajadores ni han impactado positivamente la estructura salarial en el país”, dicen los expertos del Observatorio Fiscal de la Pontificia Universidad Javeriana. La inflación fue el factor que detonó un largo debate, ya que el ajuste al salario mínimo no puede ser menor a la inflación del año para garantizar el poder adquisitivo de los ciudadanos. A pesar de esto, los empresarios argumentan que los aumentos bruscos en el salario mínimo pueden influir en un aumento de la inflación.

2.1.6. Exportaciones en Colombia.

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en julio de 2025 las ventas externas del país fueron US\$4.429,9 millones FOB y presentaron una caída de 4,1% en relación con julio de 2024; este resultado se debió principalmente a la disminución de 25,6% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

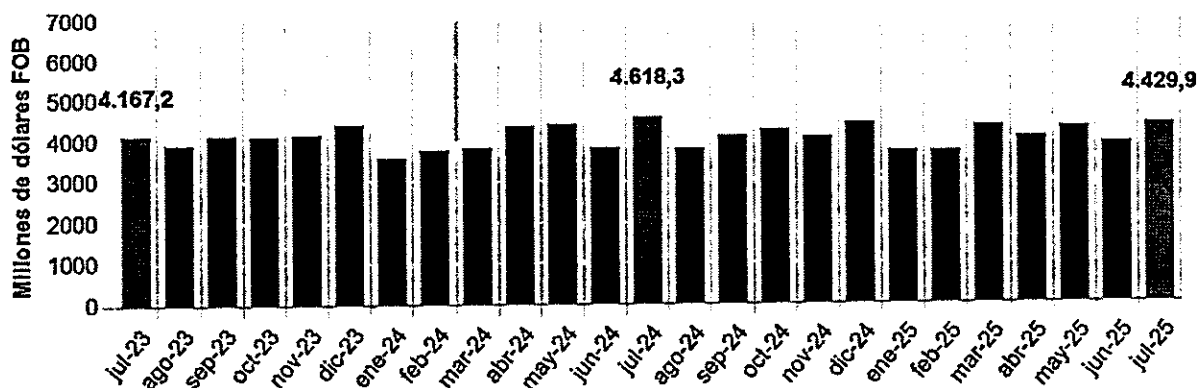
En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 39,1% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 28,2%, Manufacturas con 23,8%, y Otros sectores con 8,9%.

En julio de 2025 se exportaron 13,9 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 0,8% frente a julio de 2024.

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)

Total nacional julio (2023-2025)^P



Fuente: DIAN, DANE(EXPO)



En julio de 2025 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$1.732,2 millones FOB y presentaron una caída de 25,6% frente a julio de 2024, este comportamiento se explicó principalmente por la disminución de las ventas de Hulla, coque y briquetas (-45,8%) y Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-17,1%) que contribuyeron en conjunto con 27,3 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. En julio de 2025 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US\$1.053,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,8%, frente a julio de 2024. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento en las ventas externas de Productos químicos y productos conexos (21,7%) y Maquinaria y equipo de transporte (10,5%) que contribuyeron en conjunto con 10,6 puntos porcentuales a la variación de la agrupación. Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$1.249,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 31,8%, comparado con julio de 2024. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (70,0%) y Aceite de palma y sus fracciones (166,6%) que contribuyeron en conjunto con 25,6 puntos porcentuales a la variación del grupo. En el mes de julio de 2025 en comparación con julio de 2024, la disminución de las exportaciones del grupo Otros sectores (-1,6%) se explicó fundamentalmente por la caída de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 1,8 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Julio (2025/2024)^P

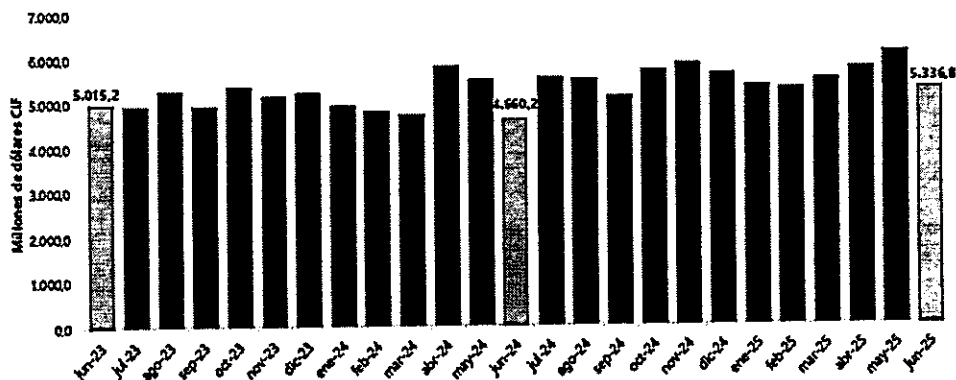
Descripción	Julio 2024p	Julio 2025p	Variación	Contribución a la	Contribución a la
	Millones de dólares FOB		%	variación del grupo (pp)	variación total (pp)
Total	4.619,3	4.429,9	-4,1		-4,1
Agropecuarias, alimentos y bebidas ^Q	948,0	1.249,6	31,8		6,5
Café sin tostar descafeinado o no ^Q	278,3	472,2	70,0	20,6	4,2
Aceite de palma y sus fracciones ^Q	28,4	73,9	166,6	5,0	1,0
Caracas (incluido plátano) frescos o secos ^Q	79,7	118,7	50,1	4,2	0,9
Caracá bovino vivo ^Q	15,8	34,4	117,2	2,0	0,4
Café tostado ^Q	11,2	7,4	-33,3	-0,4	-0,1
Azúcar de remolacha o caña ^Q	13,1	8,8	-32,6	-0,4	-0,1
Filetes de pescado frescos o refrigerados y otras carnes de pescado ^Q	13,5	4,6	-66,0	-0,9	-0,2
Flores y follaje cortados ^Q	215,5	161,4	-25,1	-5,7	-1,2
Demás subgrupos	292,4	364,1	24,5	7,8	1,6
Combustibles y prod. de industrias extractivas ^Q	2.327,8	1.732,2	-25,6		-12,9
Hulla, coque y briquetas ^Q	885,9	479,8	-45,8	-17,4	-8,8
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos ^Q	1.338,6	1.109,3	-17,1	-8,9	-5,0
Metales y desechos de metales ^Q	84,5	125,5	48,4	1,8	0,9
Demás	18,0	17,6	-2,0	0,0	0,0
Manufacturas ^Q	942,5	1.053,6	11,8		2,4
Productos químicos y productos conexos, n.e.p. ^Q	374,4	455,8	21,7	8,6	1,8
Maquinaria y equipo de transporte ^Q	174,5	192,8	10,5	1,9	0,4
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el exterior ^Q	271,5	281,2	3,6	1,0	0,2
Artículos manufacturados diversos ^Q	122,0	123,7	1,4	0,2	0,0
Ferrosidero ^Q	43,8	40,1	-8,3	-0,7	-0,1
Otros sectores ^Q	400,8	394,6	-1,6		-0,1
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro) ^Q	399,5	392,4	-1,8	-1,8	-0,2
Demás capitales	1,3	2,2	70,2	0,2	0,0

Fuente: DIAN - DIANE (EXPO)

2.1.7 Importaciones en Colombia:

Junio 2025

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Junio (2023-2025)^p



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2025, las importaciones fueron US\$5.336,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,5% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,7% en el grupo de Manufacturas.

En junio de 2025, las importaciones de Manufacturas fueron de US\$4.100,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 18,7% frente a junio de 2024, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (23,5%) y Productos químicos y productos conexos (19,2%) que aportaron en conjunto 15,3 puntos porcentuales a la variación del grupo. En junio de 2025, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$470,0 millones CIF y presentaron una disminución de 1,1%, en comparación con junio de 2024; como resultado de las menores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-16,6%) que aportó 13,1 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. En junio de 2025, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas

fueron US\$759,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 8,6% en comparación con junio de 2024; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (7,5%) que aportó 5,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

2.2 TASA DE CAMBIO TRM

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Proceso estadístico
Certificado - DANE

NTC PE 1000: 2017
19 - PE - 14

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,879.80	9-Oct-2025

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia). A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado-TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

Una TRM Alta también influye en los costos de remodelación de vivienda, debido a los valores de materiales y mano de obra.

El impacto de un TRM elevado se refleja en la disponibilidad de materiales para mejora de viviendas. La TRM tiene un impacto directo en los costos de remodelación de estas, especialmente cuando se utilizan materiales importados o tecnología extranjera. Cuando la TRM sube (el dólar se encarece), los productos importados como cerámicas, electrodomésticos, griferías o acabados aumentan de precio, elevando el costo total de una remodelación. Además, si los profesionales contratados (arquitectos, diseñadores) usan software o licencias internacionales, sus tarifas también pueden verse afectadas por la TRM.

2.3 Interventoría

Avenida del Libertador No. 25-67 819.004.070-5

www.esalejandroprosperoreverend-santamarta-magdalena.gov.co

 @esealejandroprosperor

 ESE Alejandro Próspero Reverend

 @esealejandroprosperor

 gerencia@esealprorev.gov.co

Según Colombia Compra Eficiente, la interventoría es el seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal en los siguientes casos: (i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos, (ii) cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o (iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique. Cuando la Entidad Estatal lo encuentre justificado, puede determinar que la interventoría no sólo se refiera al seguimiento técnico, sino también a los aspectos administrativos, financieros, contables y/o jurídicos del contrato. El contrato de interventoría debe ser supervisado directamente por la Entidad Estatal, en consecuencia, siempre que una Entidad Estatal suscriba este tipo de contratos debe designar a un funcionario que haga la supervisión del contrato y que verifique su cumplimiento en las condiciones pactadas.

La Revista del Externado en su publicación "¿Para qué sirve la interventoría de las obras públicas en Colombia" nos muestra que, Este trabajo reporta resultados de estudios de caso que ilustran el papel de la interventoría en contratos de obras públicas en Colombia? La norma de contratación pública establece la figura del interventor. La práctica muestra que la existencia de interventores no garantiza la calidad de las obras ni la solución pronta y barata de las controversias. Según Arias y Sandoval (2002), las entidades públicas gastaron el 46% de sus recursos en el pago de sentencias y conciliaciones entre 1990 y 2000. Las entidades encargadas de la construcción de infraestructura son las que tienen el mayor volumen de contratación y de demandas en su contra. En 2001 había en los tribunales 2.449 procesos contra INVIAS y 3.300 contra el Ministerio de Transporte.

Aunque la interventoría fue diseñada para blindar el Estado es una de las fisuras por las que entra la corrupción. Un estudio de Fedesarrollo (1997) encontró que durante la ejecución del contrato los interventores pueden condicionar la aprobación de las actas al pago de peajes, y que es común el uso de los materiales de mala calidad. Los productos y servicios se cotizan por encima del precio de mercado para compensar sobornos y costos financieros por retrasos en los pagos.

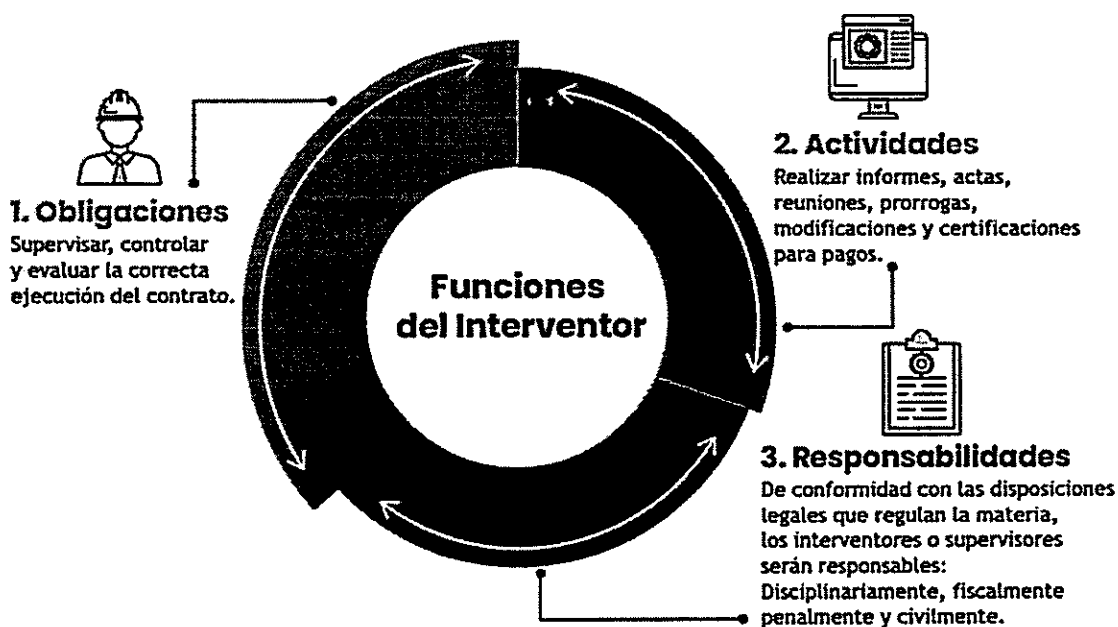
El sistema legal no es suficiente para controlar las causas de perjuicios extra jurídicos y hacer eficiente la contratación porque ésta tiene lugar en un ambiente institucional que se caracteriza por altos costos de transacción, que llevan a que los contratos típicos en la contratación pública sean incompletos. La incompletitud de los contratos dificulta su control y su cumplimiento. Para atenuar el problema, la teoría económica sugiere activar los mecanismos de reputación de los contratistas y hacer responsables a los ordenadores de gasto por la buena gestión de los contratos públicos.

La teoría económica no convence a funcionarios del Estado que creen que el problema es la incapacidad del gobierno central y de los gobiernos locales para ejercer control sobre los contratistas. En vez de seguir la recomendación de la teoría, delegan la función de control en interventores. Supuestamente, estos, a cambio de unos honorarios, representan al Estado y

controlan a los contratistas. Pero no siempre ocurre así (Urdaneta, 1998). ¿Cuál es el valor del interventor y qué aporta para garantizar la calidad de las obras públicas?

Este trabajo analiza el papel de los interventores en la contratación pública colombiana y demuestra que esta figura es irrelevante para construir buenas obras públicas.

En la primera sección se hace un breve resumen de la literatura económica sobre costos de transacción y contratos incompletos y se desarrolla la hipótesis. La segunda sección presenta un juego que intenta modelar la situación y encontrar estrategias de equilibrio. En la tercera sección se discuten los resultados del modelo.



FUENTE: DAVINCI INGENIERÍA

El papel del interventor es clave en una obra pública, tanto en la supervisión, control y coordinación de la misma y según Davinci Ingeniería, estas son las principales responsabilidades del interventor:

- **Seguimiento Técnico:** Asegurar que todas las fases de la construcción cumplan con las especificaciones técnicas determinadas por los diseñadores y con las normativas técnicas vigentes, incluyendo el control de calidad de los materiales, la competencia de la mano de obra y la inspección de los equipos utilizados.

- **Administración y Finanzas:** Supervisar los aspectos administrativos y financieros del contrato, garantizando que el contratista cumpla con los objetivos e intereses del proyecto
- **Cumplimiento de Normativas:** Velar porque la obra se realice conforme a las leyes y regulaciones, incluyendo la actual norma vigente Sismorresistente NSR-10.
- **Vigilancia y Control:** Actuar como autoridad máxima en la obra, realizando una supervisión y auditoría constante, previniendo y alertando sobre posibles fallas o anomalías durante todo el desarrollo del proyecto.

Es importante cumplir con un correcto manejo de la obra, en todos los aspectos de la supervisión de la misma.

Habilidades para un buen interventor



FUENTE: DAVINCI INGENIERÍA

Según el documento 'Aspectos Básicos de la Industria 4.0' de la Oficina asesora de Planeación y Estudios Sectoriales del Mintic, las tecnologías 4.0 están definidas en nueve tendencias: internet industrial de las cosas, análisis Big Data, computación en la nube, simulación, realidad aumentada, robots autónomos, fabricación o manufactura aditiva, ciberseguridad e integración horizontal y vertical del sistema.

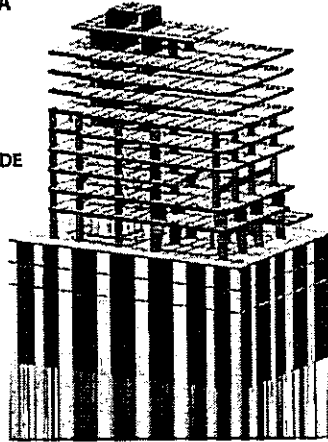
TECNOLOGÍA 4.0 EN LA INTERVENTORÍA



**INTERVENTORÍA EN OBRAS DE
INFRAESTRUCTURA CON:**

- Inteligencia artificial
- Big Data
- Realidad aumentada
- Realidad virtual
- Internet de las cosas

Fuentes: MAB / Gráficos: LR-AL



500.000 m
aprox.
De longitud en
interventoría a obras
de Infraestructura en
Colombia, Perú y
Chile



Según La República, MAB incluyó en su organización las tecnologías 4.0 para entregar un plus a sus clientes, realizando las actividades propias del ejercicio de la interventoría pero con desarrollos innovadores en esta industria, "justamente estas herramientas nos llevan a apuntar a que se pueda hacer una interventoría remota, integrando vuelos de drones e información a una gran base de datos que permita hacer la misma labor que estamos haciendo pero donde tengamos un control más estricto y unos registros claros de lo que se está haciendo", comenta Miguel Ángel Botero, gerente general de MAB, sobre la inclusión de las tecnologías 4.0 en las tareas de una interventoría.

Dentro de la experiencia de la empresa se encuentran la interventoría de obras como el Puente de Honda y el Puente Pumarejo ubicado a las afueras de Barranquilla.

Como lo dice el Manual de Contratación DANE, la Supervisión (interventoría) del contrato comparte responsabilidad, desde el inicio del mismo y hasta su terminación, en consecuencia, quien sea designado para cumplir esta labor, debe tener conocimiento de las cláusulas contractuales, hacer el seguimiento debido con el mayor cuidado y atención, comunicar los diferentes hechos o situaciones que se presentan, a la Coordinación de Licitaciones y Contratos, Dirección Territorial y/o Coordinación Administrativa para el caso de las Territoriales y en todo caso, aplicar las normas generales relacionadas con las responsabilidades en la interventoría de contratos del Estado, específicamente la Resolución 835 de 2009, de la Dirección del DANE o las que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Evolución histórica de la interventoría en Colombia

La interventoría en Colombia ha evolucionado como una figura de control técnico, administrativo, financiero y jurídico destinada a garantizar la correcta ejecución de los contratos estatales. Su desarrollo ha estado ligado a la evolución del régimen de contratación pública y, posteriormente, a la creación de regímenes especiales para ciertos sectores, como la salud.

Etapas: Etapa inicial: control técnico y administrativo (décadas de 1970-1990)

En sus orígenes, la interventoría surgió como una función técnica en los contratos de obra pública, destinada a vigilar la calidad y avance físico de los proyectos. Con la expedición del Decreto-Ley 222 de 1983, se formalizó la figura del interventor como responsable de la supervisión y cumplimiento del contrato, aunque aún no existía una regulación específica para entidades con régimen especial.

Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

La Ley 80 consolidó la interventoría y la supervisión como mecanismos de control contractual, otorgando a las entidades la obligación de designar un interventor o supervisor según la naturaleza del contrato.

En este marco, la interventoría se entendió como una extensión del deber de vigilancia del Estado, orientada a prevenir detrimentos patrimoniales y garantizar el cumplimiento de los fines de la contratación pública (artículos 25 y 26).

Ley 100 de 1993 y creación de las E.S.E. – Nacimiento del régimen especial de salud

Con la creación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, las E.S.E. adquirieron autonomía administrativa, financiera y contractual (artículo 195).

Esto significó que, aunque no estuvieran plenamente sujetas a la Ley 80, debían aplicar principios generales de la contratación estatal y adoptar sus propios manuales de contratación.

En este contexto, la interventoría se mantuvo como una buena práctica y obligación técnica, indispensable para controlar la ejecución de contratos de servicios médicos, infraestructura hospitalaria, suministros y mantenimiento.

Leyes 1150 de 2007 y 1438 de 2011 – Fortalecimiento de la gestión contractual

Estas normas reafirmaron la necesidad de transparencia y control en la contratación de las E.S.E., disponiendo que, aunque su régimen sea especial, deben respetar los principios del Estatuto General de Contratación.

La interventoría pasó de ser una figura eminentemente técnica a una función integral y preventiva, orientada al control financiero, jurídico y operativo, y se consolidó como una herramienta de gestión pública.

Regulación reciente y lineamientos de Colombia Compra Eficiente (CCE)

Avenida del Libertador No. 25-67 819.004.070-5

www.esealejandroprosperoreverend-santamarta-magdalena.gov.co

 @esealejandroprosperor

 ESE Alejandro Próspero Reverend

 @esealejandroprosperor

 gerencia@esealprorev.gov.co

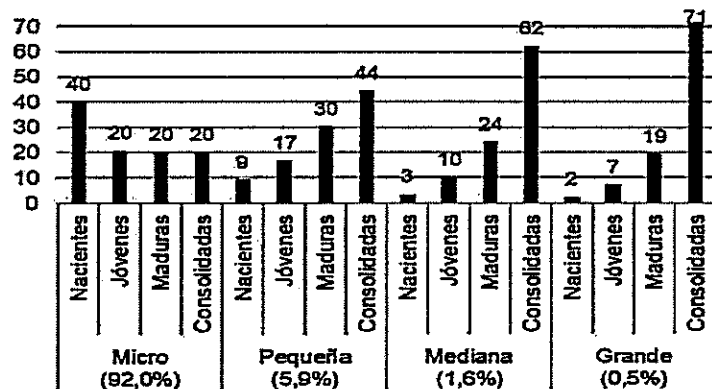
En años recientes, CCE ha emitido guías y conceptos aplicables incluso a regímenes especiales, destacando la distinción entre supervisión e interventoría, y la obligación de las entidades de documentar sus procesos de control contractual.

La interventoría, en las E.S.E., se ha especializado para adaptarse a los contratos del sector salud (prestación de servicios, tecnología médica, obras hospitalarias), fortaleciendo el cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y eficiencia.

2.4 MMIPYMES EN COLOMBIA

De acuerdo con el informe realizado por BBVA research de febrero de 2024 las mipymes en Colombia presentan el 99,5% del universo empresarial formal y aportan cerca del 40% del PIB. Informando también que según reporte de Confecamaras las empresas formales activas en 2022 eran 1,7 millones y de estas 92% eran microempresas, 5,9% pequeñas, 1,6% medianas y 0,5% grandes.

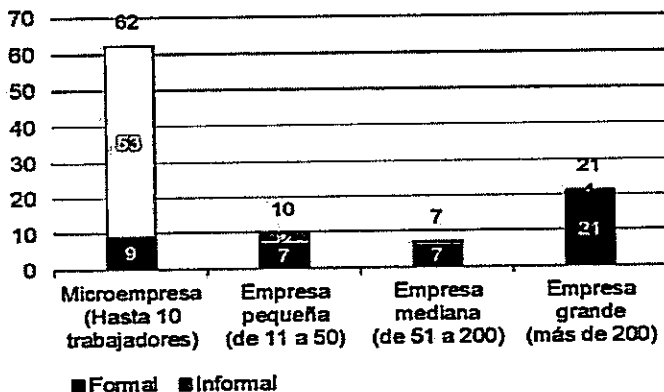
EMPRESAS FORMALES SEGÚN TAMAÑO Y EDAD^(*)
(% DEL TOTAL DE EMPRESAS DE CADA TAMAÑO, EN 2021)



Fuente: BBVAresearch – una mirada a las mipymes en Colombia

Igualmente, se evidencia que el 58% de las mipymes formales tienen menos de 5 años de operación y el 22% son empresas consolidadas con más de 10 años de vida. En donde se presenta que en las micro empresas (92%) un total de 20% son empresas consolidadas y el 40% presentan a las empresas nacientes con menos de 2 años de operación, así mismo que las empresas pequeñas y medianas registran un total de 44% y 62% respectivamente de empresas consolidadas con más de 10 años de creación. No obstante, las empresas grandes que representan un 0,5% de las empresas formales del país se evidencian que 71% son empresas consolidadas con más de 10 años de experiencia.

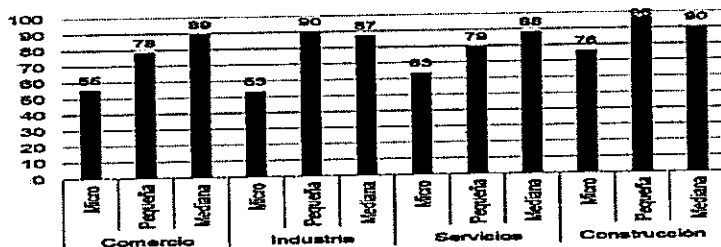
**EMPLEO POR TAMAÑO DE LA EMPRESA Y
FORMALIDAD LABORAL^(*) (% DEL EMPLEO TOTAL, A
MAY-JUL 2023)**



Fuente: BBVA research – una mirada a las mipymes en Colombia

El informe también presenta que las mipymes generan el 79% del empleo total de la economía colombiana y en donde se evidencia que el 55% son empleos informales y el 23% empleos formales. No obstante, a nivel país, el 47% del empleo formal lo generan las empresas grandes y sólo el 53% las mipymes.

**FORMALIDAD POR TAMAÑO DE LA EMPRESA Y
SECTOR (% DE LAS EMPRESAS DE CADA CATEGORÍA)**



Fuente: BBVA research – una mirada a las mipymes en Colombia

En la formalidad empresarial en la mipymes en Colombia se evidencia que las empresas medianas son las más formales cerca del 90% es formal, en donde se evidencia que la formalidad aumento conforme aumenta el tamaño de la empresa, en donde las medianas son las más formales y las microempresas son las menos formales. En el sector de la industria las microempresas presentan un 53% de formalidad, las pequeñas un 90% y las medianas un 87%.

Avenida del Libertador No. 25-67 819.004.070-5

www.esalejandroprosperoreverend-santamarta-magdalena.gov.co

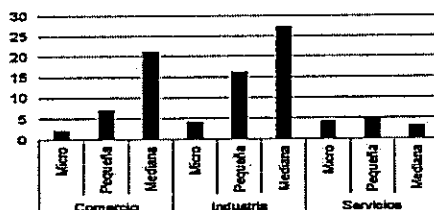
¿Qué factores podrían potenciar la supervivencia empresarial?



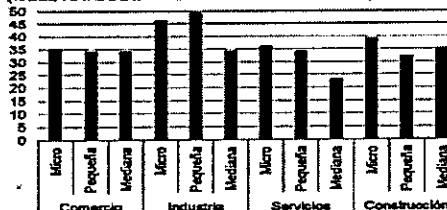
Fuente: BBVA research – una mirada a las mipymes en Colombia

La supervivencia de las empresas en Colombia se ve potenciada por el mayor tamaño de la empresa, tener personería jurídica, estar en sectores pujantes, ubicación en zonas desarrolladas, mayor integración y acceso a mercados más amplios, así mismo, el acceso a financiamiento. En el informe también se puede evidenciar que de las mipymes las que sobreviven a cabo de 5 años se ve reflejado en aumento en las empresas más grandes, es decir las microempresas sobreviven un 33%, las pequeñas un 61% y las empresas medianas sobreviven un 74%.

EMPRESAS QUE EXPORTARON EN EL 1S21 POR TAMAÑO⁽¹⁾ (% DEL TOTAL DE EMPRESAS DE CADA CATEGORÍA)



EMPRESAS QUE HAN PENSADO INTERNACIONALIZARSE POR SECTOR Y TAMAÑO⁽²⁾ (% DEL TOTAL DE EMPRESAS DE CADA CATEGORÍA)



Fuente: BBVA research – una mirada a las mipymes en Colombia

Entre las MiPymes, la participación en el mercado externo es baja. Sin embargo, existe intención de crecer en ese mercado, las medianas parecen ser las más enfocadas al mercado externo. En cuanto a la intención de exportar, las micro y pequeñas empresas en la industria son las más proclives. El sector que actualmente participa más en las exportaciones en MiPymes son la industria, seguidamente el comercio.

Las MiPymes acceden marginalmente a los mercados externos y a las compras del Estado. El mercado local, incluso de la misma ciudad en donde están ubicadas, parece ser una opción importante de negocio para las MiPymes, especialmente para las microempresas. Entre las MiPymes, las empresas medianas son las más orientadas al comercio exterior y las que en menor proporción recurren como principal mercado al de la misma ciudad en donde están ubicadas.

Así mismo, en el informe publicado por Confecámaras - Dinámica De Creación De Empresas En Colombia – 2023 se evidencia que en el año 2023 se crearon un total de 305.997 empresas presentando una reducción del -1,5% comprado con el año 2022 (310.731 empresas) de las cuales el 99,99% son MiPymes, es decir 304.107 microempresas, 1.050 pequeñas empresas y 54 medianas empresas. Grandes empresas solo se crearon 11 empresas en Colombia teniendo en cuenta en el anterior informe, que están tienden a permanecer en el tiempo, a diferencia de las MiPymes que su supervivencia en disminuye al transcurrir 5 años.

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	309.107	304.882	-1,4%	-1,4
Pequeña	1.525	1.050	-31,1%	-0,2
Mediana	72	54	-25,0%	0,0
Grande	27	11	-59,3%	0,0
Total	310.731	305.997	-1,5%	-1,5

Fuente: Confecámaras - Dinámica De Creación De Empresas En Colombia – 2023

2.5.1 Creación de empresas por sectores económicos

De acuerdo con el informe de Confecámaras el sector de la construcción es el que más contribuyó a la creación de empresas, con un aumento del 2,5% respecto al año 2022. No obstante, el sector de comercio es uno de los que más empresas crean al año en Colombia reportando la creación de 117.023 mipymes para 2023 con una variación del -3,3% comparado con las 121.068 mipymes creadas en 2022.

Sector económico	2022	2023	Variación %	Contribución
Construcción	13.099	13.424	2,5%	0,1
Resto	7.600	7.694	1,2%	0,0
Servicios	131.664	131.645	0,0%	0,0
Extracción	1.142	1.044	-8,6%	0,0
Industria	29.854	29.616	-0,8%	-0,1
Agricultura	6.012	5.243	-12,8%	-0,2
Comercio	121.068	117.023	-3,3%	-1,3
Actividad no homologada a CIIU V4	292	308	5,5%	0,0
Total	310.731	305.997	-1,5%	-1,5

Avenida del Libertador

tamarta-magdalena.gov.co

@esealejandi

ejandroprosperor

gerencia@esealprorev.gov.co

Fuente: Confecámaras - Dinámica De Creación De Empresas En Colombia – 2023

A pesar de que el sector económico de la construcción fue el de mayor crecimiento en el número de empresas, el subsector de alojamiento y servicios de comida y el subsector de actividades de servicios administrativos y de apoyo, fueron aquellos que más contribuyeron en la creación de empresas.

3. ASPECTO LEGAL

Las Empresas Sociales del Estado (E.S.E.) hacen parte del sector descentralizado por servicios y se rigen por un régimen especial de contratación, diferente al Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993).

Este régimen especial tiene su fundamento jurídico en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el cual establece que las E.S.E. "gozarán de autonomía administrativa, técnica y financiera, y se regirán por las disposiciones del derecho público en cuanto a su creación y organización, y por las normas del derecho privado en cuanto a su contratación", siempre que se garanticen los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

El Decreto 1876 de 1994, que reglamenta la organización y funcionamiento de las E.S.E., desarrolló este régimen especial, señalando que dichas entidades pueden celebrar contratos conforme a sus propios manuales de contratación, adaptados a las necesidades del servicio de salud y a la eficiencia administrativa.

Posteriormente, la Ley 1150 de 2007 (art. 13) y la Ley 1438 de 2011 reafirmaron que, aunque las E.S.E. no se rijan estrictamente por la Ley 80 de 1993, deben aplicar sus principios generales como guía obligatoria en la gestión contractual.

Este marco normativo otorga a las E.S.E. autonomía para definir sus procedimientos de selección, pero también les impone la responsabilidad de asegurar mecanismos eficaces de control y vigilancia, dentro de los cuales la interventoría se constituye en una herramienta esencial para garantizar la correcta ejecución de los contratos y la adecuada utilización de los recursos públicos del sector salud.

4. ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO: ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

Avenida del Libertador No. 25-67 819.004.070-5

www.esealejandroprosperoreverend-santamarta-magdalena.gov.co

 @esealejandroprosperor

 ESE Alejandro Próspero Reverend

 @esealejandroprosperor

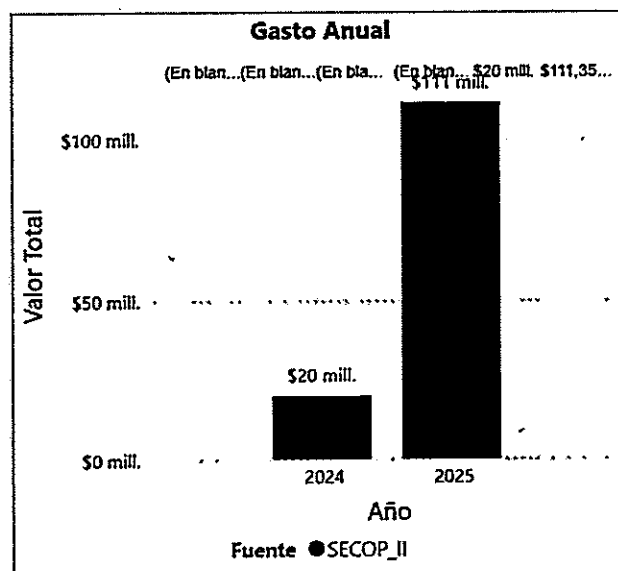
 garancia@esealejandroprosperoreverend.gov.co

La entidad procedió a verificar en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, las compras realizadas por la E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND relacionadas en años anteriores con los códigos UNSPSC 811015 Ingeniería civil y arquitectura y 80101600 gerencia de proyectos, requeridos en el presente proceso de contratación y que fueron adquiridos con características similares anteriormente por la entidad, en donde se evidenciaron los gastos anuales presentados, cantidad de contratos, proveedores y modalidades de selección.

5.1 COMPRAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

5.1.1 Gastos anuales.

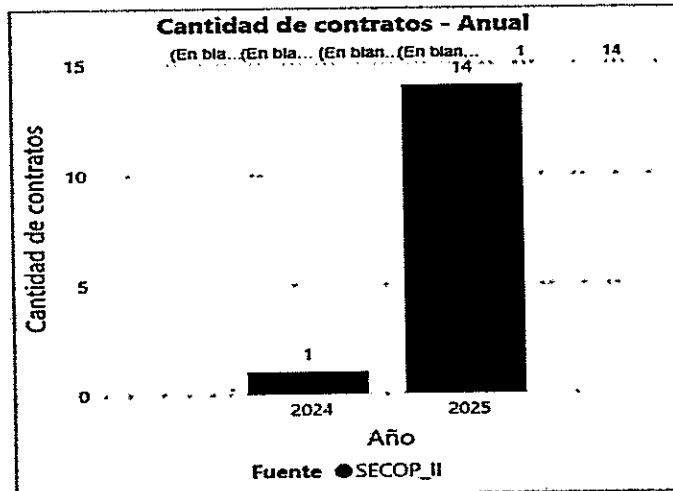
En los gastos anuales se observa que en la entidad aproximadamente en años anteriores presentó un gasto en temas similares al presente proceso de contratación por valor de 20 mil millones en total, pero se evidencia que, en el presente año, ha sido mayor gasto realizado, aproximadamente 111 mil millones.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

5.1.2 Cantidad de contratos anuales

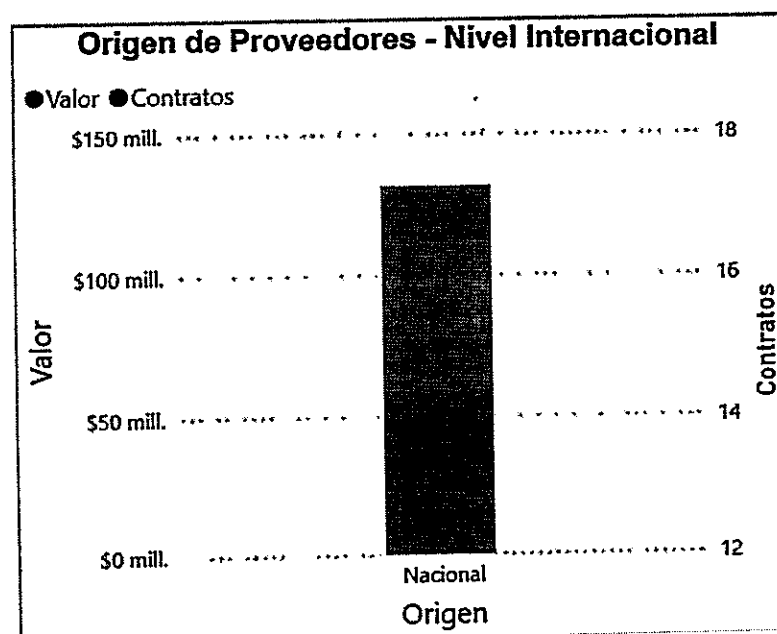
Con relación a la cantidad de contratos celebrados por la entidad en los años anteriores, se pudo evidenciar que la mayoría de contrataciones, se han venido realizando en la presente anualidad.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

5.1.2.1 Origen de los proveedores.

El origen de los proveedores que celebraron contratos con la ESE ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND y que tienen relación con el presente proceso en años anteriores, son de origen nacional, ubicados en el Magdalena.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

Avenida del Libertador No. 25-67 819.004.070-5

www.esalejandroprosperoreverend-santamarta-magdalena.gov.co

@esealejandroprosperor

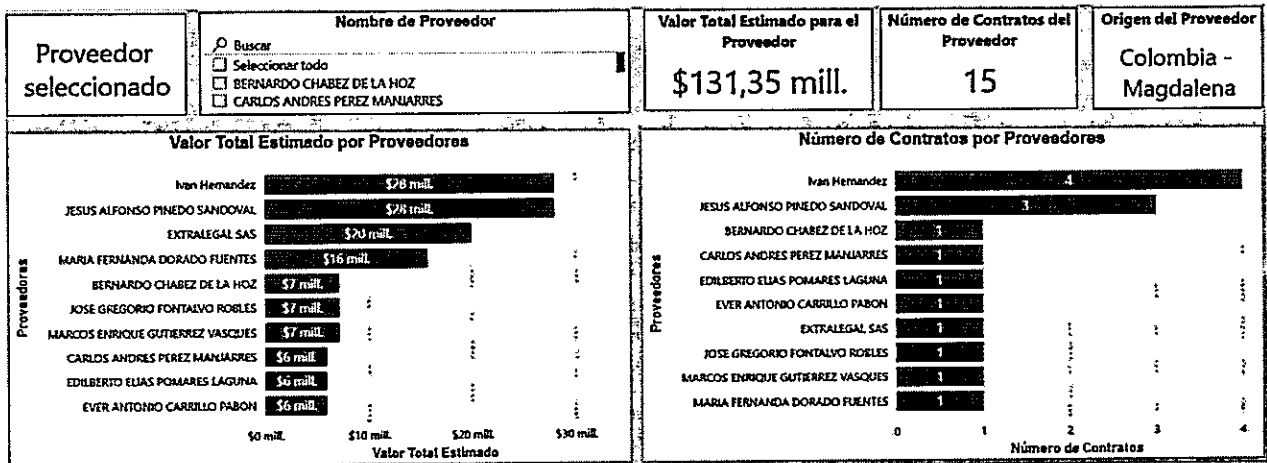
ESE Alejandro Próspero Reverend

@esealejandroprosperor

gerencia@esealprorev.gov.co

5.1.2.2 Modalidades de selección, valor y cantidad de contratos celebrados.

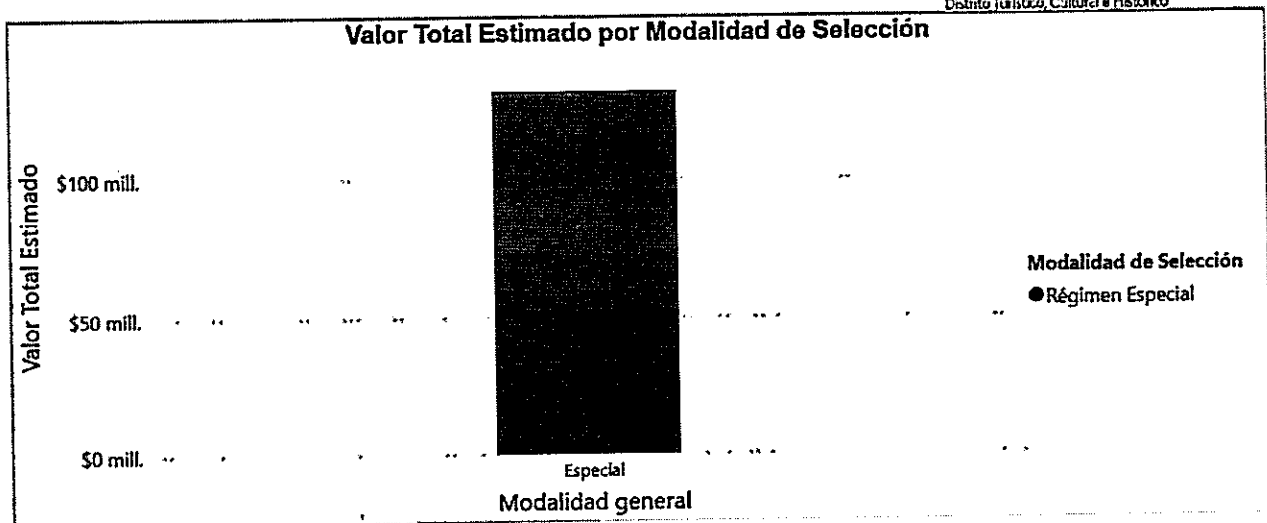
Igualmente se observa que la ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND realizó procesos de contratación con relación a los requeridos en el presente objeto de obras civiles con aproximadamente 15 proveedores y con un valor total de 131,35 mil millones de pesos.



Año	2024			2025			Total	
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería				14	\$111.350.000	84,77%	14	\$111.350.000 84,77%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	1	\$20.000.000	15,23%				1	\$20.000.000 15,23%
Total	1	\$20.000.000	15,23%	14	\$111.350.000	84,77%	15	\$131.350.000 100,00%

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

Así mismo, que dicha contratación se ha venido realizando la mayoría por contratación de régimen especial.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras de la ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND asociadas con el código identificado que presenta relación con el presente objeto de contratación, resumiendo los siguiente:

- La contratación es de régimen especial.
- El valor de la contratación oscila entre la suma de 20 mil millones y 111 mil millones.
- La compra se ha realizado a proveedores nacionales, y todos de origen del Departamento del Magdalena.

5.1.3 Compras realizadas a nivel departamental

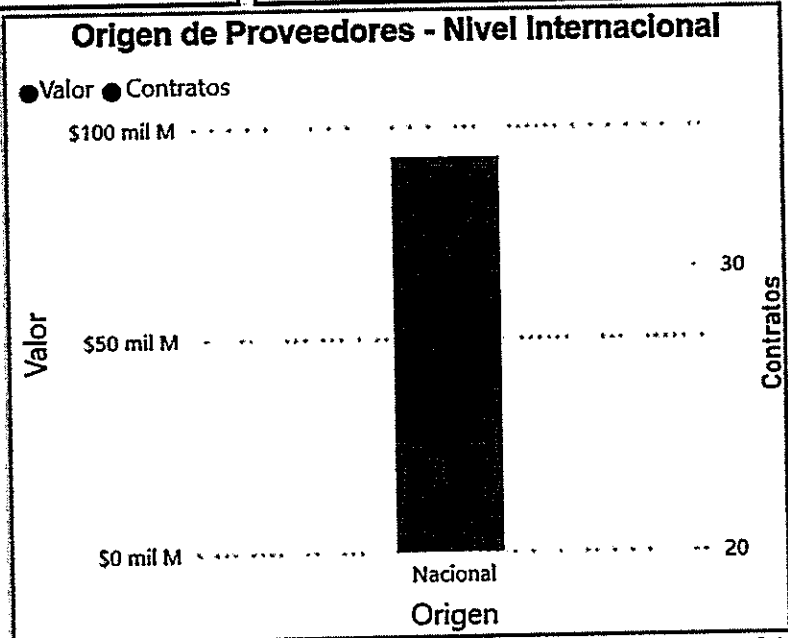
La Alcaldía de Santa Marta procedió a verificar en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, las compras realizadas a nivel departamental en años anteriores identificados con los códigos UNSPSC 811015 y 80101600 requeridos en el presente proceso de contratación y que fueron adquiridos con características similares anteriormente por otras entidades, en donde se evidenciaron el valor contratado, cantidad de contratos, número de proveedores y modalidades de selección:

Se evidencian alrededor de 43 contratos en total, 20 de ellos en el presente año, que tiene un total del gasto en el Departamento del Magdalena de \$151,67 millones. Así mismo, se evidencia que dicha realizó por medio de la modalidad de concurso de méritos, seguido de la licitación de obra pública, contratación directa y régimen especial.



Año	2023				2024				2025				Total	
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2023	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	38,87%	5	\$58.232.616.590	38,30%								20	\$114.972.653.859
2023	8010 - Servicios de asesoría de gestión	5,64%	3	\$480.601.330	0,30%								22	\$35.601.047.183
2023	8112 - Economía												1	\$1.100.000.000
2024													1	\$1.100.000.000
2025													43	\$151.673.701.047
Total		42,41%	8	\$58.693.217.920	38,70%									

Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
\$151,67 mil M	43	No identificado



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras de las entidades públicas a nivel departamental (Magdalena) asociadas con los códigos identificados que presentan relación con el presente objeto de contratación, resumiendo los siguiente:

- La mayor parte de la contratación con este objeto relacionado, se ha realizado por la modalidad de concurso de méritos.
- Los proveedores en su totalidad han sido de origen nacional.
- En el año 2023 y 2024 se han realizado la mayor cantidad de contratos.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Avenida del Libertador No. 25-67 819.004.070-5

www.escalejandroprosperoreverend-santamarta-magdalena.gov.co

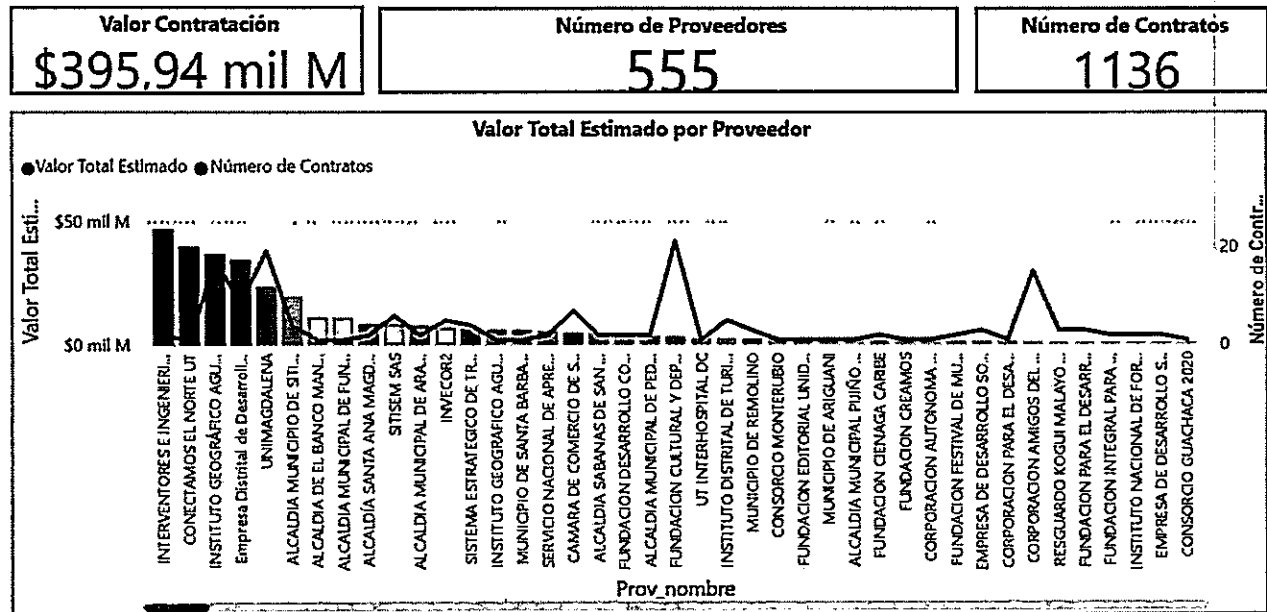
@esealejandroprosperor

ESE Alejandro Próspero Reverend

@esealejandroprosperor

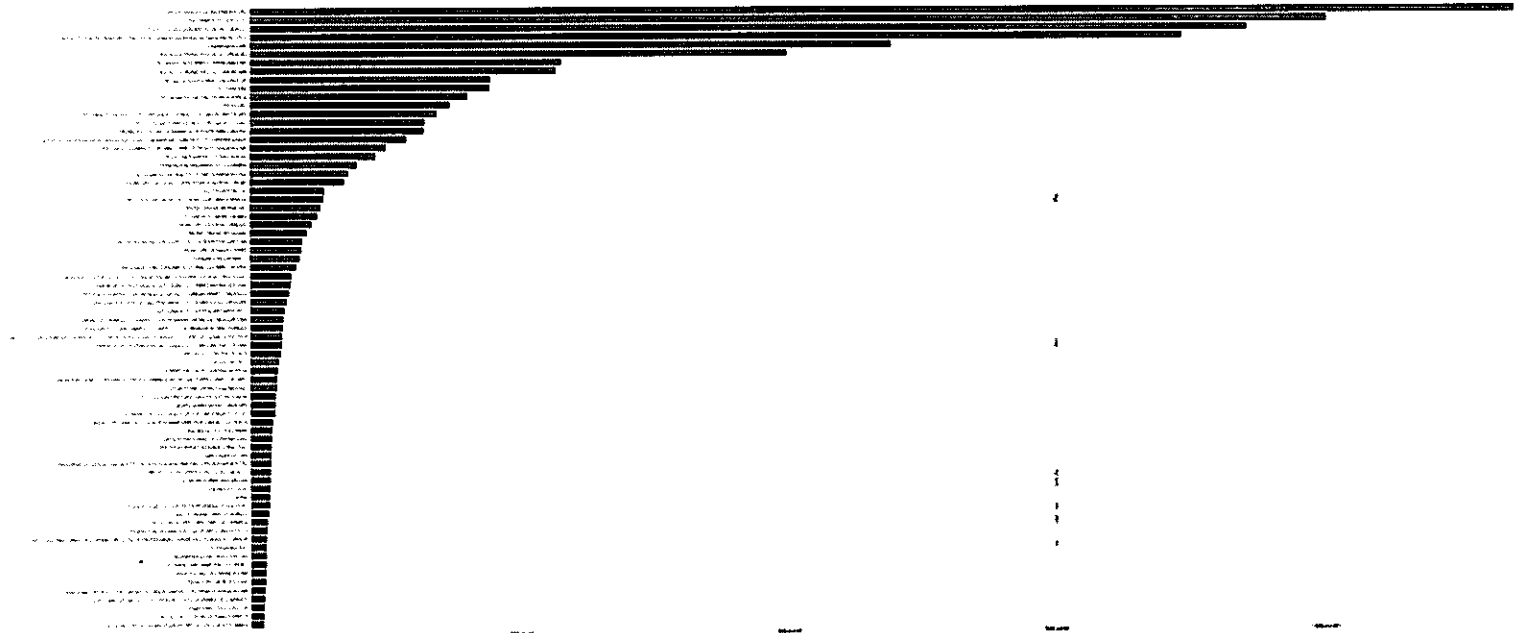
gerencia@esealprorev.gov.co

Se verificó en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, en donde se evidencio los siguientes proveedores que han contratado con otras entidades a nivel Departamental –Magdalena con entidades el suministro y servicios de similares características a las solicitadas en el presente proceso de contratación.



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

Así mismo, a nivel nacional.





ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

[illegible]

351 n.d.

www.eselajandroprosperoreverend-santamarta-magdalena.gov.co



No. DE PROCESO	AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	PLAZO	CONTRATISTA	VALOR
INT-001-2024	2024	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE SALUD - CIUDAD EQUIDAD DE LA E.S.E ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	64 DÍAS	ILH INGENIERIA S.A.S.	70.983.168 COP
OPS-0312	2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION POR PARTE DE LA SUPERINTENDIA NACIONAL DE SALUD AL AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR EN EL COMPONENTE FINANCIERO	SEIS (6) MESES	LUIS ESTEBAN SIERRA SIERRA	49,066,666 COP
PS-1953	2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD AL AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR EN EL COMPONENTE FINANCIERO PARA LA ESE	UN (1) MESES	CATHERINE HELENA RAMIREZ GUTIERREZ	8.330.000 COP
OPS-0002	2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD AL AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR EN LOS COMPONENTES TECNICO CIENTIFICO. PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE LA ESE	184 DÍAS	LUIS CARLOS LOZANO TOBIO	49.066.666 COP

En el marco del régimen especial de contratación que rige a las Empresas Sociales del Estado, la contratación de interventorías ha evolucionado hacia un modelo de mayor transparencia, control y objetividad.

Si bien en años anteriores la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend podía celebrar contratos de interventoría de manera directa, conforme a la autonomía otorgada por el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y su manual interno de contratación, la normativa y la jurisprudencia reciente han precisado que este tipo de contratos, por su naturaleza técnica y de consultoría, deben adelantarse mediante procesos competitivos o concursos de méritos, o a través de procedimientos equivalentes dentro del régimen especial que garanticen los principios de selección objetiva, transparencia, economía y responsabilidad.

En consecuencia, la interventoría se consolida no solo como un instrumento técnico de supervisión contractual, sino como una obligación jurídica esencial para salvaguardar los recursos públicos, asegurar la correcta ejecución contractual y fortalecer la confianza institucional en la gestión del sector salud.

¿Como adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Para la realización del análisis de la demanda generada en otras entidades estatales se tomaron en consideración los procesos llevados a cabo en otras entidades públicas a nivel Nacional y Departamental, cuyos objetos sean iguales o en similares condiciones, con el propósito de establecer requisitos, posibles proveedores locales especificaciones técnicas y económicas y demás actividades que conlleven durante la ejecución del contrato que se suscriba.

No. DE PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	PLAZO	CONTRATISTA	VALOR
CM-001-2023	FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO	NUEVE (9) MESES	OD INGENIEROS SAS	833.994.055 COP



**E.S.E ALEJANDRO
PRÓSPERO
REVEREND**
SANTA MARTA D.T.C.H.

NIT 819.004.070-5



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

CMA-SIN-0015-2023	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACION DE CANCHAS RECRODEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - ADECUACIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE PALESTINA DEL MUNICIPIO DE PAILITAS, DEPARTAMENTO DEL CESAR	CUATRO (4) MESES	IDC CONSULTORIAS	225.776.759,68 COP
IDRD-SG-CM-043- 2022	IDRD - ENTIDAD OFICIAL	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA FASE 2, DEL PARQUE LA VIDA, COD. 01- 12 DE LA LOCALIDAD USAQUEN	SIETE (7) MESES	PAYC SUPERVISIÓN S.A.S	856.868.266 COP
CM-03-2022	CORVIVIENDA	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO CON OBJETO: "EJECUTAR MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA MEJORA MI CASA, COMPROMISO DE TODOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	CINCO (5) MESES	ARNOLD MURCIA CHARRY	259.840.000 COP
IDU-CMA-DTC-007- 2022	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CICLOPARQUEADERO DEL PORTAL DE SUBA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE TRANSMILENIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	NUEVE (9) MESES	CONSORCIO PARQUEADEROS 2022	756.356.027 COP
19000658 H3 DE 2019	AEROCIVIL	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS MANTENIMIENTOS DE OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES DE LOS AEROPUERTOS YARIGUIES DE BARRANCAMERMEJA, SANTANDER; PALONEGRO DE BUCARAMANGA, SANTANDER Y CAMILO DAZA DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER	SIETE (7) MESES	DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S	565.381.285 COP

Avenida del Libertador No. 25-67 819.004.070-5

www.escalejandroprosperoreverend-santamarta-magdalena.gov.co

 @esealejandroprosperor

 ESE Alejandro Próspero Reverend

 @esealejandroprosperor

 gerencia@esealprorev.gov.co

PSCMAIPES112022	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL-IPES	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPA 2 DE LA PLAZA DISTRITAL DE MERCADO QUIRIGUA DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL	OCHO (8) MESES	TCI SAS	184.421.212 COP
-----------------	--	-----------------------------	---	----------------	---------	-----------------

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP 1 y 2

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras a nivel nacional y departamental de procesos que tenían relación con el presente objeto de contratación, resumiendo los siguiente:

- La contratación se ha celebrado por medio de la modalidad de concurso de méritos abierto.
- Los plazos de los contratos entre 4 a 9 meses.
- El valor de la contratación oscila entre la suma de 184 millones y 856 millones.

8. ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO Y ESTUDIO DE MERCADO

Para la determinación del valor estimado del contrato de interventoría, se adopta la metodología basada en el costo de interventoría mediante factor multiplicador, la cual es ampliamente reconocida y utilizada en el sector público colombiano, especialmente en entidades del régimen especial, por su coherencia técnica y su alineación con los principios de eficiencia, transparencia y razonabilidad del gasto público.

Esta metodología parte del costo directo del personal profesional y técnico requerido para la ejecución de la interventoría, al cual se le aplica un factor multiplicador que incorpora los costos indirectos, la administración, los gastos operativos, los imprevistos y la utilidad esperada del contratista. De esta manera, se garantiza que el valor estimado refleje las condiciones reales del mercado y permita la adecuada ejecución técnica, administrativa, financiera y legal de la interventoría.

El uso del factor multiplicador se justifica además porque permite homogeneizar las propuestas y facilitar la comparación de precios, asegurando que los oferentes compitan principalmente en aspectos de eficiencia y calidad del servicio, y no mediante prácticas de subvaloración. Asimismo, esta metodología proporciona una base técnica sólida que respalda la transparencia en la fase de planeación contractual y contribuye a la correcta estructuración del presupuesto del proyecto.

Finalmente, este enfoque se encuentra acorde con las buenas prácticas de interventoría en proyectos de infraestructura, salud y servicios públicos, donde los costos del servicio de supervisión e interventoría se determinan con base en la intensidad de los recursos humanos requeridos y no únicamente en porcentajes arbitrarios sobre el valor de la obra o contrato principal. Por tanto, la adopción del método de costo de interventoría con factor multiplicador garantiza un cálculo objetivo, sustentado y conforme a la normatividad aplicable al régimen especial de las ESE.

COSTO INTERVENTORIA

1. INTERVENTORIA OBRA CIVIL

COSTO TOTAL OBRA CIVIL

\$ 477.786.640,00

PERSONAL PROFESIONAL

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	TOTAL PARCIAL (ExF)
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO BASICO MES	% DEDICACION	F.M. (%)	VALOR MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	
Director de Interventoria	1	\$ 7.000.000	20%	244%	\$ 3.411.800	1,5	\$ 2.494.366,98
Residente de obra	1	\$ 5.000.000	60%	244%	\$ 7.311.000	1,5	\$ 16.035.216,30
Profesional en seguridad y salud en el trabajo	1	\$ 3.500.000	40%	244%	\$ 3.411.800	1,5	\$ 4.988.733,96
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							\$ 23.518.317,24

Avenida del Libertador No. 25-67 819.004.070-5

www.escalejandroprosperoreverend-santamarta-magdalena.gov.co

 @esealejandroprosperor

 ESE Alejandro Próspero Reverend

 @esealejandroprosperor

 gerencia@esealprorev.gov.co

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TIEMPO (mes)	PARCIAL
Gastos de transporte para el personal profesional y herramientas requeridas para el seguimiento del proyecto.	UND	3	\$ 935.000	1,5	\$ 4.207.500
Auxilio Papelería, fotocopias y se servicios Oficina	GLB	1	\$ 252.853	1,5	\$ 379.280
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (2)					\$ 4.586.780
COSTO TOTAL DIRECTO (1+2)					\$ 28.105.096,74
IVA				19%	\$ 5.339.968,00
TOTAL INTERVENTORIA				7,00%	\$ 33.445.065

8.1. Presupuesto oficial

El presupuesto estimado para el cumplimiento de “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA ADECUACIÓN MENOR DE LA PLANTA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD 11 DE NOVIEMBRE SANTA MARTA” El presupuesto estimado de costo para la contratación asciende a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$33.445.065,00), incluidos todos los costos directos e indirectos e impuestos que se puedan generar con la celebración del contrato. Los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal.

Código	Descripción	Esta clase incluye
CHUV. 4 A.C		
M7112	ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	<p>Esta clase incluye:</p> <p>La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. Se incluyen las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">• El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.• La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera.• Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.• Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.

8.2. TAMAÑO DE LA MUESTRA

En cumplimiento con lo dispuesto de las guías de Colombia Compra Eficiente, respecto al análisis del sector y establecimiento de los requisitos habilitantes, se adelantó un análisis financiero mediante el cual se estudió una muestra aleatoria de empresas del sector relacionadas con el objeto del proyecto que se pretende desarrollar, con información actualizada de distintas cámaras de comercio del país, para así establecer un promedio y unos percentiles a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la participación de las empresas del sector.

Se hace una consulta de las empresas relacionadas en la plataforma de la superintendencia de sociedades en el minisitio Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) código CIU M7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, que tienen relaciona con el objeto a contratar encontrando un total de 27 a saber:

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIU	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
800107832	KENT ENERGY COLOMBIA SAS	M7112	3,51	0,50	1,01	0,12	0,06
800169794	INGENIERIA, SUMINISTROS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A.S I.S.M.S.A.S.	M7112	0,99	0,74	1,65	0,11	0,03
802016387	RATTAN HOLDING S.A.	M7112	1,19	0,91	4,38	0,13	0,01
804007055	K2 INGENIERIA S.A.S.	M7112	2,37	0,31	1,21	0,18	0,12
811015529	SERVICIOS AMBIENTALES Y GEOGRAFICOS S.A	M7112	2,01	0,48	1,70	0,17	0,09
811043176	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S.	M7112	4,73	0,22	1,73	0,08	0,06
830083572	HIDROSUELOS SAS	M7112	2,84	0,56	0,74	0,13	0,06
830085844	WOOD ENGINEERING AND CONSULTANCY COLOMBIA S.A.S	M7112	1,74	0,54	0,39	0,02	0,01
830087219	PROFESIONALES CONTABLES EN ASESORIA EMPRESARIAL Y DE INGENIERIA SAS -PROASEM SAS.SSS	M7112	2,19	0,34	2,03	0,17	0,11
830100540	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS	M7112	2,99	0,58	1,86	0,09	0,04
830507705	RELIABILITY MAINTENANCE SERVICES SAS	M7112	1,69	0,65	0,58	0,06	0,02
860046927	T.EN COLOMBIA S.A.	M7112	2,65	0,33	2,43	0,10	0,07
860048081	MONTINPETROL SA	M7112	2,05	0,36	1,62	0,07	0,05
890922265	HATCH S.A.S.	M7112	1,37	0,71	1,52	0,47	0,14
900180705	FEM INGENIERIA SAS	M7112	4,95	0,42	7,86	0,14	0,08
900309576	PETROSEISMIC SERVICES SA	M7112	2,36	0,33	2,79	0,17	0,11
900323811	WORLEY COLOMBIA SAS	M7112	2,07	0,54	0,69	0,04	0,02
900324784	CONSULTEC INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	M7112	1,58	0,66	1,73	0,50	0,17
900388146	GOC SUCURSAL COLOMBIA	M7112	1,51	0,65	0,75	0,03	0,01
900396394	PI EPSILON PROYECTOS DE INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS	M7112	1,51	0,73	1,17	0,07	0,02
900436515	GESTION INTEGRAL DEL SUELO SL COLOMBIA	M7112	3,35	0,74	1,54	0,06	0,01
900458019	FREYSSINET GEOQUEST COLOMBIA SAS	M7112	2,29	0,67	INDETERMINADO	0,03	0,01
900491846	AZIMUT ENERGIA SASASESORIA Y CONSULTORIA ENERGETICA GESTION ENERGETICAM7112 ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICAANUAL17/01/2012ACTIVO08, SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS07. ACTIVIDAD ECONOMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES	M7112	1,44	0,89	0,70	0,03	0,00
900799375	NYCE COLOMBIA S.A.S.	M7112	1,08	0,32	2,30	0,25	0,17
900839160	HL INFRAESTRUCTURA SAS	M7112	1,32	0,71	0,41	0,01	0,00
900967937	SERVICIOS DE INTERVENTORIA INTEGRAL S.A.S.	M7112	2,12	0,47	1,87	0,97	0,52
901230477	ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO EINTERES COLECTIVO - BIC -	M7112	3,33	0,30	0,56	0,05	0,04

Fuente Externa: Empresas con corte a diciembre 31 de 2024, en su última versión actualizada.

Avenida del Libertador No. 25-67 819.004.070-5

www.esealejandroprosperoreverend-santamarta-magdalena.gov.co

 @esealejandroprosperor

 ESE Alejandro Próspero Reverend

 @esealejandroprosperor

 gerencia@esemiprorov.gov.co

Luego de estudiada la muestra de empresas del sector de interventoría, se observa que la mayoría corresponden a micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes). Estas organizaciones representan el grueso del mercado en este segmento, caracterizándose por estructuras administrativas compactas y capacidades operativas ajustadas a proyectos de mediana o baja complejidad.

Al analizar los contratos objeto del estudio, se identificó que tanto el valor económico como el plazo de ejecución de los mismos no son significativamente altos. En consecuencia, el nivel de riesgo financiero asociado a la ejecución contractual se considera bajo a moderado.

Por tal motivo, y en coherencia con los principios de proporcionalidad y razonabilidad en los procesos de selección, se determina **no requerir indicadores financieros** como requisito habilitante. Esta decisión busca evitar barreras de acceso que podrían excluir injustificadamente a Mipymes técnicamente competentes, garantizando así una mayor pluralidad de oferentes y fomentando la participación de empresas con experiencia relevante en interventoría, aunque con estructuras financieras limitadas.

Adicionalmente, se considera que la capacidad técnica y la experiencia específica son los factores más determinantes para el éxito en este tipo de contratos, dado que el nivel de inversión inicial y los riesgos financieros son reducidos frente a sectores de mayor capital intensivo.

El mercado de servicios de interventoría presenta una oferta heterogénea, integrada tanto por empresas con amplia trayectoria y registro en el RUP, como por sociedades recientemente constituidas que aún no cuentan con dicho registro. En el marco del régimen especial aplicable a esta contratación, se considera procedente la participación de empresas nuevas, siempre que acrediten su capacidad financiera mediante estados financieros certificados por contador público, soportes bancarios y demás documentos que evidencien solvencia y sostenibilidad para la ejecución del contrato.

9. CONCLUSIONES

El análisis del sector de interventoría para la obra de Adecuación menor de la planta física del Puesto de Salud 11 de Noviembre – Santa Marta evidencia la importancia estratégica que tiene esta función dentro de la gestión contractual de la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend. La interventoría, en este contexto, no solo cumple una labor técnica de verificación de calidad, cumplimiento y oportunidad en la ejecución de la obra, sino que se consolida como un mecanismo jurídico y administrativo de control orientado a garantizar la correcta utilización de los recursos públicos, la observancia de los principios de la contratación estatal y el cumplimiento de los fines del servicio público de salud.

Desde el marco del régimen especial de contratación aplicable a las Empresas Sociales del Estado, la interventoría adquiere un carácter esencial en la supervisión de las obras de infraestructura hospitalaria, asegurando que los procesos se desarrollen bajo parámetros de

Avenida del Libertador No. 25-67 819.004.070-5 www.essealejandroprosperoreverend-santamarta-magdalena.gov.co



NIT 819.004.070-5



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

transparencia, eficiencia y responsabilidad fiscal. En este sentido, se resalta la necesidad de mantener procedimientos de selección objetivos y competitivos para la contratación de interventorías, fortaleciendo la planeación, la trazabilidad y la rendición de cuentas.

Finalmente, el ejercicio de interventoría en esta obra reafirma el compromiso institucional de la E.S.E. con la mejora continua de la red de servicios de salud, contribuyendo a la funcionalidad, seguridad y accesibilidad de la infraestructura asistencial, en coherencia con las políticas públicas de calidad y atención digna al usuario.

Se firma en Santa Marta a los 20 días del mes de octubre de 2025.

JULIO MARIO CHI ACUÑA
Profesional Universitario Código 09 Grado 219

Avenida del Libertador No. 25-67 819.004.070-5

www.esealejandroprosperoreverend-santamarta-magdalena.gov.co

@esealejandroprosperor

ESE Alejandro Próspero Reverend

@esealejandroprosperor

gerencia@esealprorev.gov.co